

MESA DE CONTRATACIÓN CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA SESIÓN 15/02/2024

2ª Sesión: P.A.S. 1208/2023 - CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LOCAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNIDAD DE SALUD MENTAL COMUNITARIA DE HUELVA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

P.A.S 1208/2023 CCA: +6.6SEG9NI CONTR: 2023/1155319

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Director Económico-Administrativo y SSGG Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención Provincial de Huelva

Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa Central Provincial de Compras de Huelva En Huelva, a 15 de febrero de 2024, siendo las 10:15 horas, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 12 de febrero de 2024.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación con el **Procedimiento Abierto**Simplificado para la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LOCAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNIDAD DE SALUD MENTAL COMUNITARIA DE HUELVA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA

- Apertura, análisis y calificación de la documentación requerida a la licitadora CONSTRUCCIONES Y OBRAS ISOCON S.L. para la subsanación de la documentación administrativa del sobre electrónico nº1.
- Determinación de la admisión o rechazo de la licitadora CONSTRUCCIONES Y OBRAS ISOCON S.L., con indicación, en su caso, de las causas del rechazo.
- Remisión de la documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor "CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS" al servicio técnico del órgano de contratación, para que efectúe la valoración de dichos criterios.



Constituida debidamente la Mesa de Contratación, se inicia la sesión a las 10:15 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

En primer lugar, la Secretaria pregunta a los miembros de la Mesa de Contratación, a la vista de las ofertas recibidas, si alguno de ellos se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo su respuesta negativa.

Seguidamente, los miembros de la Mesa de Contratación comprueban la evidencia del requerimiento realizado, su lectura y la entrega de la documentación de la licitadora **CONSTRUCCIONES Y OBRAS ISOCON, S.L.**, <u>en plazo</u>, a través del portal de licitación electrónica SIREC, de la Junta de Andalucía.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS ISOCON S.L.

Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora **CONSTRUCCIONES Y OBRAS ISOCON, S.L.**, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad que es correcta, por lo que subsana y es <u>admitida a licitación</u>.

Por último, tal como indica el orden del día, se acuerda, por los miembros de la Mesa de Contratación, que se remita a los Servicios Técnicos del Órgano de Contratación, la documentación correspondiente a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, de las empresas admitidas a licitación, para que procedan a la valoración de los mismos, tal y como se indica en el apartado 7.1.2.1. del PCAP en un plazo no superior a 7 días naturales, de las empresas admitidas a licitación que se indican a continuación:

- CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.
- GESTION DE VIVIENDAS VERA CRUZ, S.L.
- GEOJET S.L.
- CONSTRUCCIONES Y OBRAS ISOCON S.L.
- MARALVA CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL, S.L.
- PLAZA SISTEMAS S.L.

A las 10:20 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como secretaria.

Fdo.:

Técnico Función Administrativa Central Provincial de Compras de Huelva



Visto Bueno: Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario

Juan Ramón Jiménez de Huelva

* Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:

"En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios."

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico:

"1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley."